

TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (CPTPP)

¿Quiénes son los países miembros del CPTPP?

Australia, Brunei, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam.

¿El CPTPP permite acceder a un tratamiento arancelario preferencial?

Sí, el importador requiere una certificación de origen para solicitarlo.

¿Cuándo se considera originaria una mercancía para efectos del CPTPP?

Una mercancía es originaria si esta es:

- a) Totalmente obtenida o producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes.
- b) Producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes, exclusivamente de materiales originarios.
- c) Producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes utilizando materiales no originarios siempre que la mercancía cumpla todas las reglas específicas de origen.

¿Quién puede llenar una certificación de origen?

El exportador, el productor o el importador (auto-certificación).

¿Cómo se efectúa la certificación de origen?

No existe un formato preestablecido; sin embargo, debe ser efectuada por escrito (incluyendo formato electrónico) y debe cumplir con determinados requisitos mínimos de información. La certificación de origen puede cubrir un solo embarque o múltiples embarques de mercancías idénticas (dentro de un periodo no mayor de 12 meses).

¿Hay casos en que no es obligatoria la presentación de la certificación de origen?

Sí, cuando el valor en aduana de importación no excede los US\$ 1,000.00 (salvo determinadas excepciones).

¿La mercancía originaria puede ser transportada por el territorio de un país no parte del CPTPP?

Sí, siempre que la mercancía no sufra ninguna operación fuera de los territorios de los países miembros del CPTPP (salvo determinadas excepciones como la descarga, recarga, almacenamiento, etiquetado, entre otras), y en tanto permanezca bajo el control de las autoridades aduaneras en el territorio del tercer país.



¿Qué necesita el importador para solicitar el tratamiento arancelario preferencial?

El importador deberá hacer una declaración señalando que la mercancía califica como originaria, tener una certificación de origen válida en su poder al efectuar dicha de declaración, entre otros documentos. Se debe tomar en cuenta que está pendiente la emisión del procedimiento aduanero que detalle las pautas a seguir para la importación de mercancías con preferencias arancelarias otorgadas bajo el CPTPP.

¿Se puede solicitar el trato preferencial con posterioridad al despacho de importación?

Sí. El plazo para solicitar dicho tratamiento es de al menos 1 año tras la importación.

¿Todas las mercancías originarias de los países miembros del CPTPP podrán ingresar libres de derechos arancelarios al Perú?

No, únicamente aquellas mercancías clasificadas en las subpartidas arancelarias negociadas. Al respecto, se debe considerar que existen categorías de desgravación que determinan cuándo se eliminarán por completo los aranceles que gravan la importación de las mercancías.

Fecha de puesta en ejecución del CPTPP: 19 de setiembre de 2021.

Para cualquier consulta respecto a esta información, pueden comunicarse con nosotros al siguiente correo electrónico: **erickacaballero@esola.com.pe**.



ERICKA CABALLERO
Asociada Senior